



APRUEBA PROPUESTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y MUNICIPIOS DE LA REGIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR Y DISPONE CITACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

Puerto Montt, 22 de Marzo de 2013

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, modificada por ley N° 20.253;
- d) Resolución Exenta N° J-268 de 8 de abril de 2004, que designa integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor, y sus posteriores modificaciones;
- e) Resolución Exenta N° J-752 de 2 de agosto y N° J-1013 de 4 de octubre de 2011 , que modifica integrantes del Comité Regional del Adulto Mayo;
- f) Oficio Ord. N° 130 de 29 de enero de 2013 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor;
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar a la renovación de los integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor (CRAM), por cuanto se han elegido nuevas autoridades comunales y el periodo de los representantes de las organizaciones civiles de la región que integran el Comité , expiran en sus cargos en agosto del presente año.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la propuesta de procedimiento de designación de representantes de la sociedad civil y municipios del Comité Regional del Adulto Mayor, cuyo texto adjunto mediante el oficio citado en los vistos letra f), se entiende parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

2.-**CÍTESE** a elección de los integrantes de la sociedad civil para integrar el referido Comité.

3.-**CÍTESE** a los alcaldes o representantes de las municipalidades de la región de Los Lagos para los efectos de determinar quienes integrarán el CRAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FIRMADO POR:

NOMBRE	Jaime Alberto Brahm Barril
RUT	7052387-6
CARGO	Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: STfhfbo56DtRZDXcj2jXkQ==

